

Antonio Camarero Gea.- La Población de España 1797 a 1900

A lo largo de los años se han realizado censos de población que afectaban a los territorios españoles comprendidos en los antiguos reinos de la unificada corona austriaca y borbónica¹. Los recuentos de población de la corona se efectuaron en 1594², el Censo de Aranda 1768 y 1769, el Censo de Floridablanca 1787 y el Censo de Godoy 1797, que tomaré como referente para finales del siglo XVIII.

El siglo XIX dispone de los recuentos correspondientes al reinado de Fernando VII de 1822, 1826 y de Isabel II de 1833³, 1846, 1850 previos al comienzo de los Censos oficiales españoles. Pero no será hasta la última etapa del reinado de Isabel II, cuando Pascual Madoz, desde el ministerio de Hacienda, establezca las bases de los Censos Oficiales iniciados ya de forma sistemática desde el año 1857⁴, 1860, 1877, 1887, 1897 y 1900.

Reseño como el censo más relevante del siglo XIX, previo a las series de Censos oficiales, el correspondiente al año 1833. Pues se corresponde con la reforma territorial de Javier de Burgos⁵ al introducir ya la estructura provincial contemporánea de 49 provincias la cual, en líneas generales salvo algunas modificaciones territoriales, mantuvo su vigencia hasta la dictadura de Primo de Rivera⁶, momento en que se llevó a cabo la división del archipiélago canario en dos provincias, hecho que quedaría reflejado por primera vez en el censo de 1930, que se corresponde con las actuales 50 provincias que

1 **Decretos de Nueva Planta** promulgados por Felipe V y supresión de los privilegios del reino de Navarra en 1841.

2 **Fuente:** INE Fondo Documental del INE. Anuario de 1952.

Censo de pecheros de 1528 a 1536 (Carlos I) comprende el reino de Castilla, reino de Granada, Islas Canarias, reino de Navarra. Las provincias vascas tenían su sistema propio. Excluía a la nobleza, a la iglesia y a los pobres.

Censo de los Obispos de 1587 (Felipe II) los obispos de la Corona de Castilla remitirían la relación de pueblos de sus diócesis con el número de vecinos. Se incluía Navarra, Granada, provincias vascas y Canarias.

Censo de los millones de 1591 (Felipe II) solamente se excluía a la orden mendicante de los franciscanos.

Censos de la sal en 1631, de juro de 1646, de recluta de soldados de 1693.

Censo de Campoflorido de 1712 modificado, primer intento de Censo de las Coronas de Castilla y de Aragón.

Catastro de Ensenada de 1753 para simplificar el sistema de impuestos de Castilla.

Censo de Aranda de 1768, primer censo por habitantes, sexo y edad. Se encomendó a los obispos.

Censo de Floridablanca de 1787. Los datos fueron recabados por las autoridades civiles y eclesiásticas.

Censo de Godoy de 1797.

Censos de Policía de 1826 sin Canarias.

3 **Reales Decretos** de los años 1833, 1846, 1850, Censo General de España de 1857, de 1860, de 1877, de 1887, de 1897, de 1900, de 1910, de 1920, de 1930.

4 Las fechas de referencia fueron el 24 de mayo para el censo de 1857, del 25 de diciembre para el correspondiente a 1860 y del 31 de diciembre para los siguientes desde 1877 hasta el censo de 1981 que se modificó la fecha al primero de marzo.

5 Real Decreto de 30 de noviembre de 1833 división territorial de provincias. Coincide en el tiempo con la reforma administrativa en Reino Unido, consecuencia de la aplicación de las políticas liberales y adaptación de las reformas administrativas francesas.

6 **Decreto-Ley de 21 de septiembre de 1927**, se dividió la antigua provincia de Canarias en las dos actuales de Santa Cruz de Tenerife y Las Palmas de Gran Canaria.

configuran el nuevo estado moderno.

Por tanto, hasta el censo de 1833, no dispuso el Estado de la estructura administrativa provincial (diputaciones), que dará origen a la homogeneidad territorial contemporánea, con independencia de que esta sufriera alteraciones en sus términos municipales o en sus límites provinciales, por agregación o segregación⁷. Aunque la citada reforma obviamente no tendrá consecuencias en el recuento general de la población de España, si afectará a los recuentos territoriales y a la posibilidad de establecer un referente de partida para las comparaciones precedentes al período indicado de 1833. Requeriría un trabajo territorial sistemático, en que se elaborase una distribución tipo de la población a lo largo de los siglos de todos los lugares poblados (superficie ocupada), la forma de ocupación del territorio (concentrada, dispersa o mixta) y su ubicación en una unidad geográfico-administrativa común (municipio).

Para el análisis del comportamiento de la población de España establezco como punto de partida para la base de cálculo comparativa el Censo de Godoy, referente de finales del siglo XVIII. En la correspondiente tabla se comprueba como evoluciona la población española en un espacio de tiempo largo, como se puede apreciar desde el año 1594, tiene una tendencia al crecimiento constante en la totalidad de los recuentos hasta el Censo de Godoy. Hasta esa fecha, el incremento a lo largo de esos doscientos años fue algo superior a un 25%, lo que equivale a unas 11.847,6 personas al año. Sobresale del citado aumento el crecimiento, en un tiempo corto, entre los Censos de Aranda a Floridablanca, que fue aproximadamente de unas 55.000 personas al año, que se redujo a algo menos de la mitad unas 27.000 entre el de censo Floridablanca y el de Godoy⁸.

Tabla I
Población española
1797 a 1900

Año	Población	Porcentajes
1594	8.206.791	78%
1768 y 1769	9.159.999	87%
1787	10.268.150	97%
1797	10.538.777	100%
1833	12.286.941	116,59%
1857	15.454.514	146,64%
1860	15.645.072	148,45%
1877	16.631.869	157,82%
1887	17.560.352	166,63%
1897	18.065.635	171,42%
1900	18.616.630	176,65%

Fuente: elaboración propia

En el siglo XIX es cuando empieza a apreciarse el comienzo de un importante despegue demográfico, al consolidarse un crecimiento sostenido en el tiempo que representó algo más de un 75%. Por tanto, no resultaría osado considerar que se inicia un nuevo período histórico-demográfico cuyo incremento cuantitativo fue el más

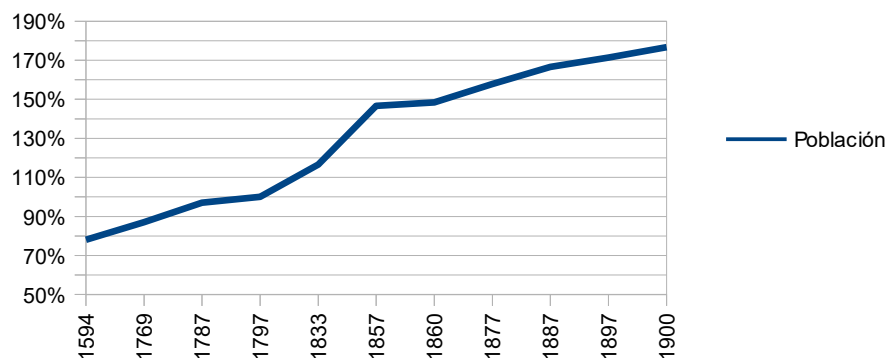
7 **ORDUÑA REBOLLO, Enrique.**- Municipios y provincias. Historia de la organización territorial española.- Madrid 2003

8 Pérez Moreda Incorporar su opinión sobre la validez de este Censo.

importante desde que se dispone de series estadísticas sistemáticas de población en España. Este aumento se intensificó en los primeros sesenta años comprendidos entre 1797 y 1857 (46%), lo que equivalía a un promedio de unas 82.000 personas por año, volumen que se atenuó en una décima parte en los siguientes 43 años incluidos entre 1857 y 1900 (30%) que supondrían una leve reducción a unas 73.600 almas anuales.

Gráfico I

**Población española
1594 a 1900**



Fuente: elaboración propia

El crecimiento intercensal refleja grandes desequilibrios, que se aprecia en los picos de sierra de los años 1857, 1887 y sobre todo en el de 1900 y las mesetas de finales del siglo XVIII y la de 1857 a 1877. Los censos precedentes tienen unos comportamientos regulares, próximos al crecimiento absoluto que se produjo entre los Censos de Aranda-Floridablanca y, por lo general, resultaron equivalentes. No aconteció lo mismo con los tres citados, ni con las dos fases de estancamiento. Sería preciso evaluar los diferentes impactos críticos (conflictos bélicos, hambrunas, epidemias, desaparición del imperio colonial americano y asiático, movimiento migratorio) entre los diferentes censos para poder considerar la consistencia de los datos de alguno de estos censos. De todas formas, ello no es óbice para confirmar en conjunto que se transitó de un crecimiento intercensal desde finales del siglo XVI a finales del XVIII de unas once mil quinientas personas anuales hasta alcanzar las más de setenta y ocho mil del siglo XIX.

Tabla II

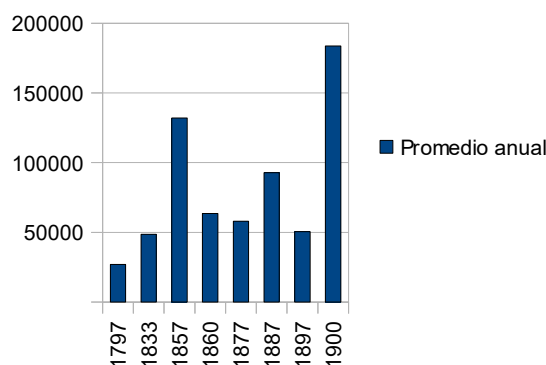
**Crecimiento entre Censos
1797 a 1900**

Censo	Crecimiento Intercensal	Promedio anual
1797	0	27.063
1833	1.748.164	48.560
1857	3.167.573	131.982
1860	190.558	63.519
1877	986.797	58.047
1887	928.483	92.848
1897	505.283	50.528
1900	550.995	183.665

Fuente: Elaboración propia

Gráfico II

España crecimiento intercensal absoluto anual del siglo XIX

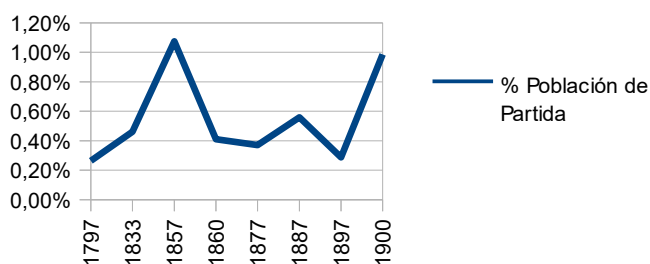


Fuente: elaboración propia

En los gráficos podemos observar el fenómeno indicado de los picos de crecimiento, tanto absolutos como relativos de los recuentos de 1857, 1887 y de 1900. Además resulta sintomático comprobar como se aprecia el impulso expansivo concentrado de 1833 a 1857, por encima del correspondiente al producido entre 1897 y 1900, cuando se emplea como factor corrector el crecimiento relativo sobre la población de partida del censo anterior.

Gráfico III

España crecimiento relativo anual intercensal del siglo XIX



Fuente: elaboración propia

Por lo que puedo concluir que el crecimiento relativo español en el siglo XIX alcanza su punto álgido en 1857, seguido del correspondiente a 1900 y de 1887.